



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO PARA LA ESCUELA LUIS GALDAMES, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 05 OCT 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 4542 / 2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, María José De La Barra en memorándum N° 212 de fecha 03 de Septiembre del 2016; Ord. N° 137 de la Directora de la Escuela Luis Galdames, de fecha 28 de Agosto del 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 512/2016; Certificado SEP N° 173/2016; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 31-12-2015, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.


DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, La Adquisición de "10 **TONER SAMSUNG, PARA LA ESCUELA LUIS GALDAMES**" ,vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos SEP por un monto de U\$1,579,83.- dólares, iva incluido.

2.- **REMITANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/MTK/MPP/FVA/fva.
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(375) -
Oficina de Partes.